

ASOCIACIONES EMPRESARIALES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

Beneficiarios

- Asociaciones empresariales de transporte público de mercancías por carretera.

Requisitos de los beneficiarios

1. Domicilio fiscal en Cantabria.
2. Constituidas antes del 1/01/2017.
3. Acreditar representatividad ante el Comité Nacional del Transporte por Carretera.

Hecho subvencionable

- Funcionamiento de las asociaciones.

Gastos subvencionables

1. Arrendamiento y/o intereses financieros.
2. Reparación, conservación y mantenimiento de los locales propios.
3. Suministros (electricidad, basura, agua y teléfono).
4. Material de oficina no inventariable.
5. Seguros sociales.
6. Servicios profesionales contratados a otras empresas.
 - Limpieza.
 - Servicios de seguridad.
 - Gastos de asesoría.
 - Auditoría.
 - Defensa jurídica.
7. Cuotas pagadas a otras asociaciones de ámbito supraautonómico (máximo 9.000 €).

Cuantía

- Intensidad máxima – 40 %.
- Importe máximo – 20.000 €.

Plazos

Solicitud

- 26/10/2017.

Ejecución

- 1/01/2017 – 15/11/2017.